ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIOS		
GJ-FO-005	VERSIÓN 1	FECHA DE EMISIÓN 11/01/2024

1. GENERALIDADES	
FECHA DE ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS:	7 DE NOVIEMBRE DE 2025
PROCESO DE SELECCIÓN	ÚNICA OFERTA
NATURALEZA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015 y en la Guía de Elaboración de Estudios del Sector - GEES, versión 02 del 24 de junio de 2021

emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) la cual, si bien no constituye norma vinculante, si ofrece a las entidades públicas importantes recomendaciones para la realización de estudios del sector orientados a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por dinero público.

La ANCP-CCE, en cuanto a los estudios del sector para la modalidad de contratación directa de servicios profesionales y/ de apoyo a la gestión, recomienda:

"En la contratación directa, el estudio del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El estudio del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía."

En el marco de lo anterior, la empresa pública del municipio de Madrid, adelantó el presente estudio del sector.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER

El Municipio de Chía y la Empresa Pública de Madrid (EMPUMADRID) suscribieron el Contrato Interadministrativo , cuyo objeto principal es la "GERENCIA INTEGRAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE SE REALIZAN EN VARIAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHÍA".

Este contrato (-2025) se fundamenta en la necesidad de la Alcaldía Municipal de Chía de ejecutar múltiples actividades y eventos a través de diversas dependencias para cumplir con los fines esenciales del Estado, promover el mejoramiento social y cultural, y dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Dentro de las obligaciones adquiridas por EMPUMADRID en virtud del Contrato Interadministrativo CO1.PCCNT.8443928-2025, se encuentra la de "Adelantar las contrataciones que se requieran para la ejecución del contrato", rigiéndose por su propio manual de contratación.

Dado que EMPUMADRID actúa como Gerente Integral del proyecto, su función es la de administrar, planificar y controlar la correcta ejecución de los eventos. Para materializar físicamente dichas actividades, EMPUMADRID adelantó el proceso de invitación pública 002 de 2025, con el fin de contratar el operador logístico encargado de prestar el servicio de logística pero además suministrar todos los elementos necesarios que permitan desarrollar adecuadamente la Gerencia integral para la prestación de servicios logísticos para el desarrollo de actividades y eventos que se realizan en varias dependencias de la administración Municipal de Chía, dicho proceso de selección fue adjudicado al contratista MI COLOMBIA TRAVEL SAS, en su condición de proponente ganador del proceso de selección.

Ahora bien, EMPUMADRID, conforme quedo establecido debe ejercer la supervisión del contrato No.027 de 2025, adjudicado a MI COLOMBIA TRAVEL SAS, actividad que realiza el Gerente de la Empresa, pero además debe cumplir con las obligaciones que le asisten dentro del contrato interadministrativo suscrito con el Municipio de Chía Cundinamarca, para tal fin se requiere de personal que apoye las actividades de seguimiento al contrato, la planta de la empresa es pequeña, y el personal existente debe atender todas las actividades propias del ejercicio social de la Empresa, creándose así la necesidad de vincular mediante un contrato de prestación de servicios al profesional que apoyara las actividades de seguimiento del contrato derivado y del convenio interadministrativo, asistiendo a las actividades y eventos, además manteniendo comunicación constante con el operador logístico de tal manera que se cumplan las obligaciones del contrato derivado

Por el tipo de actividades a desarrollar se ha dispuesto contar con un profesional en cualquier área con una experiencia mínima de doce (12) meses relacionada con procesos de dirección, coordinación, asistencia, producción de eventos y /o actividades logísticas.

Este servicio se desarrollará bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales, conforme a la disponibilidad presupuestal de la entidad y en atención a lo señalado en los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 15 del Acuerdo 003 de 2019 y el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, en lo que respecta a la planeación de los procesos contractuales de EMPUMADRID para la vigencia 2025, en cumplimiento del principio de economía consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

3. SECTOR IDENTIFICADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, es identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está

ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIOS		
GJ-FO-005	VERSIÓN 1	FECHA DE EMISIÓN 11/01/2024

integrado por el conjunto de personas que cuentan con estudios, conocimientos y experiencia y que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación de esta persona no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

DEMANDA DE LA ENTIDAD

Demanda de la empresa pública del municipio de Madrid **EMPUMADRID .**

Por su parte, la empresa de servicios públicos de Madrid **EMPUMADRID**, ha adquirido servicios profesionales en diferentes vigencias de la siguiente manera:

NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR
CPSP-005-2020	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA EN LA EMPRESA PÚBLICA DE MADRID	$24.000.000,00
CPS-008-2025	ESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA EMPRESA PÚBLICA DE MADRID PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS Y PROCESOS CON ENERGÍAS RENOVABLES Y EFICIENCIA ENERGETICA	$ 56.166.667
CPS-011-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COMERCIALIZACIÓN, PROMOCIÓN Y APERTURA DE MERCADOS DE LA EMPRESA PÚBLICA DE MADRID"	$44.400.000

PROCESOS QUE HAN CELEBRADO OTRAS ENTIDADES

EMPUMADRID en cumplimiento de los principios de la función administrativa, procedió a consultar en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, procesos contractuales con características similares, los cuales se enuncian:

No.	AÑO	ENTIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR
1	2025	FONADE	EDP-25-DTC-2025-1BOG	Prestación de servicios profesionales para realizar las actividades administrativas de los procesos contractuales de la Encuesta Multipropósito Bogotá-Cundinamarca	6 meses	$24.000.000
2	2025	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	ANT-CPS-20250833	Prestar servicios profesionales para el desarrollo de las actividades designadas dentro de la misionalidad de la Agencia Nacional De Tierras en las unidades de gestión territorial en el marco de la reforma rural integral	6 meses	$ 78.624.000
3	2025	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA	UAEPC-CPS-181-2025	Prestar servicios profesionales a la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca, en el desarrollo de acciones orientadas a la planificación estratégica y al mejoramiento continuo, conforme a los lineamientos de la norma ISO 9001 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), con el propósito de fortalecer la eficiencia administrativa y garantizar altos estándares de calidad institucional	5 meses	$36.400.000
4	2025	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	ANT-CPS-20251076	Prestar servicios profesionales para realizar y desarrollar actividades de competencia de la subdirección de acceso a tierras por demanda y descongestión, para el cumplimiento de las metas 2025	8 meses	$ 67.074.560

5. ASPECTOS TÉCNICOS

ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIOS		
GJ-FO-005	VERSIÓN 1	FECHA DE EMISIÓN 11/01/2024

Por tratarse de una causal de CONTRATACIÓN CON ÚNICA OFERTA, la selección del contratista obedece a la idoneidad y experiencia en la prestación de servicios. Conforme el alcance y la disponibilidad de tiempo que amerita la aplicación de conocimientos en la ejecución de actividades o servicios que se detallan a continuación:

IDONEIDAD		
POSGRADUADO		
PROFESIONAL	X	PROFESIONAL EN CUALQUIER ÁREA
TECNÓLOGO		
TÉCNICO		
BACHILLER		
OTROS		

EXPERIENCIA		OBJETO DE LA EXPERIENCIA	MESES Y/O TIEMPO REQUERIDO
PROFESIONAL	X	EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON PROCESOS DE DIRECCIÓN, COORDINACIÓN, ASISTENCIA, PRODUCCIÓN DE EVENTOS Y /O ACTIVIDADES LOGÍSTICAS.	12 MESES

La experiencia no tiene que ser concurrente, y se pueden aplicar criterios de equivalencia entre estudio y experiencia, al hacer el análisis del perfil del respectivo contratista. No es necesario contratar una persona jurídica, toda vez que el conocimiento, experiencia y pericia de la persona es suficiente y no requiere de una estructura administrativa.

CLASIFICACIÓN UNSPSC: El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código de clasificación de bienes y servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN

	80111600	80	11	16	N/A	Servicios de Personal Temporal	

6. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

La estimación del valor total del futuro contrato, se realizará de acuerdo con el valor resultante del análisis de servicios requeridos, relacionado a continuación:

El análisis de las necesidades de la Entidad y las actividades requeridas, y con fundamento en las características del mercado, se fijan criterios objetivos para la determinación de los honorarios a pactarse en la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Las prestaciones requeridas se enmarcarán en las siguientes condiciones:

1. **PLAZO:** El plazo de ejecución del presente contrato será de UN (1) MESES y TRECE (13) DÍAS
2. , contados a partir del acta de inicio. La vigencia del contrato será la misma del plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

Una vez analizadas las variables enunciadas y el tiempo de duración del contrato, se ha estimado que el valor del contrato el cual será hasta por la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($4.700.000) MCTE**

De acuerdo con lo analizado en los capítulos anteriores, es posible concluir que los servicios profesionales que son requeridos para el cumplimiento de sus actividades, se encuentran dentro del rango contratado en el sector analizado.

- CONDICIONES DE PAGO: La empresa pública de Madrid pagará al contratista el valor estipulado en la cláusula anterior de la siguiente manera:

- Se realizará un (1) primer pago proporcional a los días calendario, por el periodo comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio, suscrita entre el SUPERVISOR DEL CONTRATO y el CONTRATISTA, y el último día calendario del mes.

- UN (1) pago mensual por un valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.279.000.00).**Previo informe de gestión y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Así mismo, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en calidad de cotizante, con el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando corresponda, conforme lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1273 de 2018 y el artículo 23, parágrafo °1 de la Ley 150 de 2007. Para el último pago se requerirá la suscripción del acta de liquidación y verificación del cumplimiento del porcentaje obligatorio legal de cotización del valor contratado.

ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIOS		
GJ-FO-005	VERSIÓN 1	FECHA DE EMISIÓN 11/01/2024

El contratista autorizará al Municipio, para que por conducto de la empresa de servicios públicos de Madrid **EMPUMADRID**, se efectúen los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis del riesgo, el cual se encuentra plasmado en el documento anexo

8. TIPIFICACIÓN Y ESTIMACIÓN DE RIESGOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

1. (Ver Anexos No. 1 Tabla CONPES y Tabla de Análisis de Riesgos y Forma de Mitigarlos)

En cumplimiento del artículo2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, establece que la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de las metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, se realizará el análisis del riesgo, a partir del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) publicado en la página www.combiacompra.gov.co

Dado lo anterior anexa al presente Estudio Previo, se encuentra la matriz de riesgos elaborada por la Empresa, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo antes señalado.

9. GARANTÍAS

Para garantizar o respaldar el cumplimiento del objeto contractual están disponibles los mecanismos de pólizas otorgadas por compañías de seguros, según lo dispone el manual de contratación. Sin embargo, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, así como la forma de pago que condiciona la remuneración al recibo a satisfacción de los servicios de asesoría técnica prestados en el respectivo período, la entidad NO considera necesario la constitución de garantías.

Proyectó:	Revisó:	Aprueba:
Firma:	Firma:	Firma:
Nombre: MARÍA DEL C. JIMENEZ RAMIREZ	Nombre: SHENG GUTIERREZ RODRIGUEZ	Nombre: ALBEIRO RODRÍGUEZ CASTILLO
Cargo: Abg, contratista	Cargo: Abg, contratista	Cargo: Gerente general

EMPUMADRID
Empresa Pública de Madrid

ANALISIS DE RIESGOS

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. Así lo entendió el Gobierno Nacional al asignar en las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente la de "diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura", sin limitar esta función al riesgo derivado del equilibrio económico de los contratos, riesgo que se limita a la ejecución del mismo.

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

IDENTIFICACION Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Una vez establecido el contexto, la Entidad Estatal debe identificar e incluir en la matriz propuesta los Riesgos del Proceso de Contratación.

Esta identificación de los Riesgos puede partir además de fuentes como por ejemplo los planes estratégicos, planes de acción, reportes de desempeño, presupuestos, Riesgos identificados por otras Entidades Estatales, lluvia de ideas, paneles de expertos cuando la complejidad del Proceso de Contratación lo exige, análisis DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas), encuestas y cuestionarios.

En este paso la Entidad Estatal debe contar con el personal responsable misionalmente del Proceso de Contratación y el personal con el conocimiento adecuado para la administración del Riesgo.

Una vez identificados los Riesgos del Proceso de Contratación, la Entidad Estatal debe clasificarlos según su clase, su fuente, la etapa del Proceso de Contratación en la que se encuentra el Riesgo, y su Tipo, así:

CLASE:

General: es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal, por lo cual está presente en toda su actividad contractual.
Específico: es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.



FUENTE:
Interno: es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (reputaciones, tecnológico)

Externo: es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales).

ETAPA:

Planeación: la etapa de planeación está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación. Durante esta etapa, la Entidad Estatal elabora los estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones o sus equivalentes. Dentro de las preguntas que la Entidad Estatal debe hacerse para identificar los Riesgos de la etapa de planeación se encuentran las siguientes:

La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio u obra necesitado.
Los requisitos habilitantes son los apropiados para el Proceso de Contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes.
El valor del contrato corresponde a los precios del mercado.

La descripción del bien o servicio requerido es claro. (v) El Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes.

El estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo.

El diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.
Selección: la etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación. En la etapa de selección la Entidad Estatal selecciona al contratista. En esta etapa los Riesgos frecuentes son los siguientes:

Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.

Riesgo de colusión.

Riesgo de ofertas artificialmente bajas
Contratación: Una vez adjudicado el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la



etapa de contratación en la cual se debe cumplir con el cronograma previsto para la celebración del contrato, el registro presupuestal, la publicación en el SECOP y el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y pago. En esta etapa los Riesgos frecuentes son los siguientes:

Riesgo de que no se firme el contrato.

Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía.

Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato.

Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.
perfeccionamiento del contrato.

Ejecución: la etapa de ejecución inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella. Esta etapa puede extenderse cuando hay lugar a garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o a condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes. En esta etapa se cumplen con las obligaciones previstas en el contrato, permitiendo el logro del objeto del Proceso de Contratación; en consecuencia, los Riesgos frecuentes son los asociados al cumplimiento del contrato y el logro del objeto propuesto, el rompimiento del equilibrio económico del contrato, los asociados a la liquidación y terminación del contrato y aquellos relacionados con el incumplimiento de la normativa pos consumo

TIPO:

Riesgos Económicos:

son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

Riesgos Financieros: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

Por último, la Entidad Estatal debe describir cada uno de los Riesgos y determinar las posibles consecuencias de la ocurrencia de los mismos.

EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS

Una vez cumplidos los pasos a los que se refieren los numerales 1 y 2 anteriores, la Entidad Estatal debe evaluar cada uno de los Riesgos identificados, estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del Proceso de Contratación y su probabilidad de ocurrencia. Esta evaluación tiene como fin asignar a cada Riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permite establecer la valoración de los Riesgos identificados y las acciones que se deban efectuar.

Para estimar el impacto y la probabilidad de ocurrencia de un evento que afecte de manera negativa el Proceso de Contratación, se sugiere considerar fuentes de información como:

Registros anteriores de la ocurrencia del evento en Proceso de Contratación propios y de otras Entidades Estatales.

Experiencia relevante propia y de otras Entidades Estatales.

Prácticas y experiencia de la industria o el sector en el manejo del Riesgo identificado.
Publicaciones o noticias sobre la ocurrencia del Riesgo identificado.

Opiniones y juicios de especialistas y expertos.
Estudios técnicos.

La Entidad Estatal debe evaluar los Riesgos combinando la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento para:

Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro,



improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto, como se indica en le Tabla 2. La Entidad Estatal puede utilizar las fuentes de información sugeridas anteriormente, métodos cuantitativos con diferentes metodologías que arrojen otros resultados y complementen los resultados de la matriz de evaluación de riesgos.

Tabla 2 – Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Determinar el impacto del Riesgo, utilizando la Tabla 3, analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto

del contrato. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

Tabla 3 - Impacto de Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera insignificante.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun se permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el Quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.



EMPUMADRID
Empresa Publica de Madrid

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

		Impacto				
Calificación Cualitativa				Afecta la ejecución del contrato en el valor el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato parcialmente pero aun así permite la consecución del objeto contratual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave haciendo imposible la consecución del objeto contratual
Calificación Monetaria				Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en mas del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Probabilidad	4	5	6	7	8	9
	3	4	5	6	7	8
	2	3	4	5	6	7
	1	2	3	4	5	6
	0	1	2	3	4	5

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión:

Tabla 5 - Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Se elaboró el presente análisis de riesgos con el cual se tipifica, estima y valoran los riesgos previsibles que pueden afectar la ejecución del contrato que se propone suscribir la Entidad.

3108061907
www.empumadrid.gov.co
contactenos@empumadrid.gov.co

EMPUMADRID
Empresa Público de Madrid

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Porción	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNA	CONTRATACION	OPERACIONAL	Cuando el CONTRATISTA no presente o presente tardíamente los requisitos de legalización requeridos en el contrato para el perfeccionamiento del contrato	Retrasos en el inicio de la ejecución del contrato y la posible no ejecución del mismo	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	Reducir la probabilidad realizando la publicidad de los requisitos necesarios para legalizar contratos con la Empresa y con la designación de la supervisión a la fecha de suscripción del contrato	1	2	3	BAJO	SI	supervisor, contratista	Revisión de los documentos del proceso de selección (estudios previos e Invitación Privada) y minuta del contrato	En la etapa perfeccionamiento

3108061907
www.empumadrid.gov.co
contactenos@empumadrid.gov.co

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por el implementar	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Porción	Categoría			¿Cómo se realiza	Periodicidad
2	GENERAL	EXTERNA	CONTRATACION	OPERACIONAL	Cuando el CONTRATISTA no cumpla con los requisitos establecidos para el inicio de la ejecución del contrato	Retrasos en el inicio de la ejecución del contrato y generación de incumplimiento.	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	Reducir la probabilidad y el impacto realizando la publicidad de los requisitos necesarios para la ejecución de contratos con la Empresa y con el inicio de procesos de imposición de multas y/o de incumplimientos	2	2	4	BAJO	SI	supervisor, contratista	Realizar seguimiento al cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato exigidos	En la etapa de perfeccionamiento
3	GENERAL	INTERNA	EJECUCION	FINANCIERO	Se presenta cuando el Departamento no cuenta con los recursos para pagar el valor del	Genera una carga adicional a la prevista, que puede afectar a cualquiera	1	2	3	BAJO	ENTIDAD ESTATAL	Verificación de la programación de los pagos de manera previa, para poder	1	2	3	BAJO	NO	Supervisor	En el momento de realizar la Verificación de la programación	Mensualmente, durante la programación y Verificación

3108061907
www.empumadrid.gov.co
contactenos@empumadrid.gov.co

					contrato, en los dos plazos establecidos, ya que no se realiza la programación de los pagos	las dos partes del contrato.						realizar el pago de las cuentas al contratista.							ción de los pagos	de la programación de los pagos
4	ESPECIFICO	EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	Retrasos en la entrega de informes o los productos por parte del contratista, o no se ajustan a lo requerido en el contrato.	Se afecta la ejecución del contrato y puede generarse el incumplimiento de obligaciones y actividades pactadas.	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Reducir la probabilidad y el impacto iniciando procesos de imposición de multas y/o de incumplimientos	2	3	5	MEDIO	SI	Supervisor, contratista	Seguimiento por parte del supervisor del contrato del cumplimiento de las obligaciones, conforme a las condiciones técnicas pactadas.	Continuo durante la etapa de ejecución del contrato
5	ESPECIFICO	EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento de las obligaciones suscritas en el contrato	Retrasos en la ejecución del contrato y generación de incumplimiento	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Reducir la probabilidad y el impacto iniciando procesos de imposición de multas y/o de incumplimientos y mediante la realización de planes de contingen	2	3	5	MEDIO	SI	Supervisor, contratista	Seguimiento por parte del supervisor del contrato del cumplimiento de las obligaciones, conforme a las condiciones pactadas, y realizació	Continuo durante la etapa de ejecución del contrato



3108061907
www.empumadrid.gov.co
contactenos@empumadrid.gov.co

											cia por parte del supervisor										n de informes de supervisión	
6	ESPECIFI	EXTERN	EJECUCI	OPERACI	Uso o manejo indebido de	Genera una carga adicional a la prevista, que puede	1	10	10	ALTO	CONTRATISTA	Reducir la probabilidad de la	1	5	5	BAJO	NO	Contratist	Seguimiento por parte del supervisor del contrato	Continuo durante la etapa de

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo.	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por el implementar	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Porción	Categoría			¿Cómo se realiza el	Periodicidad
					Información, se materializa cuando el Contratista utiliza la Información para fines distintos a los que corresponde al contrato.	afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato o un tercero						ocurrencia del evento							del cumplimiento de las obligaciones, conforme a las condiciones pactadas, y realización de informes de supervisión.	ejecución del contrato

3108061907
www.empumadrid.gov.co
contactenos@empumadrid.gov.co

					o	de																	
					co																		
					mpacto parcial o totalmente con terceras personas, sin autorizació n.																		
7	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	SOCIAL O POLITICO	Paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Pérdida de Bienes del contratista, daños en obras del proyecto causadas por disturbios violentos, Interferenci a en el desarrollo del proyecto.	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA Y ENTIDAD ESTATAL	Reducir el impacto mediante la recopilaci ón de informació n sobre orden público en la zona de trabajo a cargo del Contratist a, solicitud de Gestión Gubernam ental para solución de conflicto a cargo de las partes, el asegurami ento de bienes por parte del contratista , y la definición	1	2	3	BAJO	SI	Entidad Estatal contratista	A partir de la informació n oficial, informació n del supervisor del Contratist a, de los municipio s, se determina n acciones a seguir, para procurar la menor afectación al proyecto.	Cuando se presente el evento	

3108061907
www.empumadrid.gov.co
contactenos@empumadrid.gov.co

												de planes de contingencia para superar los atrasos.											
8	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	REGULATORIA	Cambios en la normativa que modifique o imponga nuevas obligaciones al CONTRATISTA	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	3	5	MEDIO	Y/O CONTRATISTA ENTIDAD ESTATAL	Aceptar el riesgo	2	3	5	MEDIO	SI	Entidad Estatal	A partir de la información oficial y de los informes de supervisión	Cuando se presente el evento			

3108061907
www.empumadrid.gov.co
contactenos@empumadrid.gov.co

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable de implementar	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Porción	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
9	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	El contratista no presenta los pagos a la seguridad social de acuerdo a lo estipulado en el contrato y en la normatividad	Entorpece el seguimiento a la ejecución de las actividades y puede conllevar a un posible incumplimiento contractual	3	1	4	BAJO	CONTRATISTA	Notificación oficial al contratista sobre el incumplimiento en el pago de seguridad social acorde a lo establecido en el contrato y en la normatividad. Cubrir mediante Garantía de Pago de Salarios y prestaciones sociales.	3	1	4	BAJO	SI	CONTRATISTA - ENTIDAD ESTATAL	Seguimiento al cumplimiento de obligaciones enteros informes de supervisión	mensualmente
	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	El contratista en desarrollo de su profesión,	Retrasos en la				ALTO	ENTIDAD	Adopción de la				BAJO	SI	ENTIDAD	Seguimiento al	

3108061907
www.empumadrid.gov.co
contactenos@empumadrid.gov.co

40					en cuanto a ejecución del contrato	Que personas contratadas naturales, pueden sufrir accidentes o enfermedades que pueden afectar la debida ejecución del contrato	Lo asume el contratista a través de la EPS o ARL	2	5	5			medida contractual pertinente, como (suspensión, terminación, cesión	3	1	4				cumplimiento de obligaciones en los informes de supervisión	mensualmente

Elaborado por: Sheng Gutiérrez Rodríguez- Abg Contratista

3108061907
www.empumadrid.gov.co
contactenos@empumadrid.gov.co